



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 07 de noviembre de 2022

Licitación C/144 " Ruta 12, tramo: Ruta 60 - Fin de variante s/A° de los Canelones"

CND-CVU/CC/18/825/2022

COMUNICADO N° 2

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 2 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A

Cr. Jorge Olazabal

Gerente General

LM



Montevideo, 4 de noviembre de 2022

Licitación C/144

Ruta 12, tramo: Ruta 60 – Fin de variante sobre Aº. de los Canelones

COMUNICADO 2

Al amparo de lo establecido en la cláusula 1 de la Sección III de las Normas y Documentos que Rigen la Contratación, se realizan las siguientes enmiendas y aclaraciones.

ENMIENDAS

Enmienda 1

Se sustituye la Lámina 1 de la Sección VIII por la que se adjunta al presente comunicado.

Enmienda 2

Se modifica en el Ítem I de la cláusula 1 de la sección VII:

Donde dice:

“... con excepción del subtramo comprendido entre las progresivas 372km900 y 373km880...”

Debe decir:

“...con excepción del subtramo comprendido entre las progresivas 372km200 y 373km140...”

Enmienda 3

Se modifica en el Ítem II de la cláusula 1 de la sección VII:

Donde dice:

“...entre las progresivas 372km700 y 373km680...”

Debe decir:

“...entre las progresivas 372km200 y 373km140...”



ACLARACIONES

Pregunta 1

En la Sección 7. Especificaciones Técnicas, numeral 4.3.2 Perfil Altimétrico, se especifica que: *"El Licitante deberá presentar, dentro del proyecto de accesos, el perfil altimétrico que deberá ser consistente con la cota de firme del nuevo puente (verificada mediante el estudio hidrológico e hidráulico) ..."*.

Solicitamos aclarar si el estudio hidrológico e hidráulico debe ser presentado con la oferta, o de lo contrario, si se presenta con el proyecto ejecutivo.

Respuesta

No será necesario presentar el estudio hidrológico e hidráulico en la oferta, sino que se solicitará el mismo para la instancia de proyecto ejecutivo. Esto último sin desmedro de que sea necesario realizar algunos estudios parciales a efectos de cotizar el global del puente y los accesos, pero no se requiere su presentación con la oferta.

Pregunta 2

En la Sección 7. Especificaciones Técnicas, Numeral 1 "Descripción de la obra", se indica:

"Ítem I

*La obra de carretera entre las progresivas 351km910 y 374km650, con excepción del subtramo comprendido entre las progresivas **372km900 y 373km880...**"*

"Ítem II

*El presente Ítem comprende el proyecto y construcción del nuevo puente sobre el arroyo Mataojo y sus accesos, considerando como accesos al subtramo indicado en la planimetría de la Lámina N°1 (**entre progresivas 372km700 y 373km680**).*"

No coinciden los tramos detallados en "negrita". Se solicita aclarar las progresivas correctas.

Respuesta

Ver Enmiendas 1 y 2 del presente comunicado.

Pregunta 3

Se solicita tabla de geometría horizontal para el nuevo eje proyectado entre las pk 372+700 y pk 373+680.

Respuesta

Ver Enmienda 1 del presente comunicado.



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Pregunta 4

Se solicita se modifique el artículo 7 de la sección 7 "Servicios Públicos" y se incluya el rubro 1302 con un monto referencial del mismo.

Respuesta

Se mantiene lo especificado.



Ing. LUIS A. SILVA TEJEDOR
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.

